



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9118262 9VOF1-H706J-N190F 845B1FAEBB3AE46D6B6F20405E1CBB3B54MFC6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. AMPLIACIÓN GASTOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE AYUDAS DESTINADAS A COLECTIVOS AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19. (Expte. 2503/2020/21)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía, Transformación digital y Comunicación, dictaminada favorablemente por mayoría, en la Comisión Plenaria de Economía celebrada el 11 de junio de 2020, que es del siguiente tenor:

==“La situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos en estos momentos, como consecuencia de la propagación del denominado COVID-19 y que ha llevado incluso al Gobierno Central a la declaración del Estado de Alarma, ha supuesto, entre otras medidas, el cierre de los centros educativos. Esto supuso la no prestación del servicio de comedores escolares y desayunos escolares en el curso escolar 2019/2020 desde el momento de dicho cierre.

Desde esta Concejalía se estima que el saldo del crédito para el concepto de becas de comedores escolares y desayunos escolares correspondiente al curso 2019/2020 es reducible o anulable sin perturbación del servicio. Por otro desde la Concejalía de Políticas Sociales será necesario la ampliación del programa especial de ayudas, destinadas a colectivos afectados por la crisis del COVID19, para la adquisición de productos de primera necesidad e Incremento de los recursos destinados a los programas de ayudas de emergencia social, ante el esperado incremento de solicitudes de ayuda alimentaria, pobreza energética, alquiler de vivienda y personas sin hogar.

En consecuencia resulta necesario tramitar la oportuna modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

2.- PROPUESTA TRANSFERENCIA NEGATIVAS

Aplicación	Descripción	Importe
310 3260 481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES SERVICIOS COMPLEM. EDUCACION	1.337.970,89

TRANSFERENCIA POSITIVAS

Aplicación	Descripción	Importe
910 2310 480	ATENCIONES BENÉFICAS ACCIÓN SOCIAL	1.337.970,89”==

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, votando a favor los 9 concejales del Grupo municipal Popular, los 7 concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los 5 concejales del Grupo municipal Ciudadanos y los 2 concejales del Grupo municipal Vox; absteniéndose los 3 concejales del Grupo municipal Somos-Oviedo/Uiú. En consecuencia, por 23 votos a favor y 3 abstenciones la propuesta es aprobada por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

REPAROS Y OBSERVACIONES: